CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

"CONTRATO SERVICIO DE COMUNICACION"

Entre Cañas Paraguayas S.A., **(CAPASA)** RUC 80009832-3, domiciliada en Palma N° 1064 esquina Garibaldi de esta capital, representada para este acto por el **LIC. IVAN MAURICIO OJEDA AGUILERA**, en su calidad de Presidente del Directorio, con Cédula de Identidad N° 1.282.752, denominada en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ENE S.A. **(**RUC 80031730-0), domiciliada en Paraguari N° 852 en la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. MARCOS MARCELINO ACOSTA GALEANO,** con Cédula de Identidad N° 328.460, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO para el Servicio de Comunicación, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III –Para el servicio de COMUNICACION del Pliego de Bases y Condiciones, que forma parte integrante de éste Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El presente texto de Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación N° 421/2015.-
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato
(g) Cuadro de adjudicación de ofertas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*260*	*30*	*1*	*99*	*1.000.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 295301

Lic. Iván Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

ene s.a.

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Por la Modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 01/15, convocado por Cañas Paraguaya S.A., según Resolución Presidencia N° 356/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución Presidencia N° 421/2015----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y FORMA DE PAGO.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	*SERVICIO DE COMUNICACION*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*5.779.011*
					Precio total:	**5.779.011**

***Monto mínimo**	**Gs. 500.000.000**
***Monto máximo**	**Gs. 1.000.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Gs.1.000.000.000.-) Un Mil Millones** ----------

A LA PROVEEDORA por la prestación de su servicio de Publicidad, y dada la naturaleza de CONTRATO ABIERTO; de conformidad a la PROPUESTA y al PRESUPUESTO presentados, el CLIENTE abonará la suma mínima de guaraníes Quinientos Millones (Gs.500.000.000) hasta un monto máximo de guaraníes Un Mil Millones (Gs.1.000.000.000), de conformidad con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Dentro del monto mínimo y máximo ya incluye el servicio de honorario de la firma contratada.----------

El Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato, contempla los siguientes: ----------

a) Desarrollo de Estrategia y Plan de Medios.
b) Implementación de la Orden de Publicación emitida por CAPASA (vehiculización y tráfico de materiales a los medios).
c) Diagnóstico institucional, con la finalidad de comprender la ruta al mercado de la competencia, además de fortalecer la inclusión y desarrollo de los productos en el mercado. Durante el proceso, detectar temas a mejorar o cambiar con el planteamiento de las propuestas que se consideren oportunas.
d) Obtención de one shot de información de mercado, considerando desarrollar Store audit. Para precisar la competencia, tanto en Share como en Distribución, estudio de cobertura, para saber como se proveen los clientes.

ene s.a.

Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

e) Conformación de los diferentes canales de ventas, junto con la búsqueda de clientes que compongan los mismos.
f) Establecer un área con la función de soporte de ventas o administración de ventas en la estructura de la organización.
g) Se deberá desarrollar e implementar la capacitación y coaching a toda el área comercial, incluyendo reopositores e impulsadores de venta.
h) Creatividad, producción y realización de piezas de publicidad.

- RESULTADOS ESPERADOS.

- Elaboración del plan de medios, las estrategias de medios y la implementación de las piezas publicitarias dentro del Plan de Medios, determinados por las referencias marcadas por los niveles de audiencia proveídos por las empresas especializadas en mediciones, el segmento de interés del servicio a ser publicitado, conforme a la oferta presentada por el Contratista y en su caso específico, por los requerimientos de CAPASA, por el término de duración del Contrato con la Compañía y bajo la modalidad de Contrato Abierto.
- Vehiculización de las piezas publicitarias en los medios contratados, conforme al desarrollo de la estrategia del Plan de Medios o en los medios determinados por CAPASA, según planes existentes a favor de la misma con otros medios.
- Elaboración de la Estrategia Comunicacional de marcas y productos.
- Desarrollo, creatividad y producción para la elaboración de piezas publicitarias.
- Desarrollo, creatividad y producción para la elaboración de materiales para puntos de ventas.
- Diseño de campañas publicitarias.
- Establecer ruta al mercado de forma eficiente y eficaz para los productos con los que actualmente se cuentan y con una visión de futuro para nuevos productos.
- Proponer la mejor estructura comercial para atender la ruta al mercado con total satisfacción de los clientes.
- Diagnóstico de la fuerza de ventas propias y de la de los Distribuidores.
- Creación de procesos para establecer metodologías de control, medición, reposición y evaluación.
- Definición de indicadores de gestión para cada canal y para la Empresa.

EQUIPO DE TRABAJO:

Deberá contar dentro de su equipo de trabajo compuesto, como mínimo, con (1) Especialista Creativo, (1) un Especialista de Arte, (1) un Planificador Estratega Comercial, (1) un Diseñador, (1) un Director de Medios, (1) un Planner, cuyas hojas de vida (currículo vitae), deberán ser presentados con la oferta y aseguran la contratación por parte del OFERENTE de los mismos, durante el período de duración del Contrato para atender la cuenta publicitaria de la Compañía. Se requiere los mismos cumplan con los requisitos establecidos en la Sección II del PBC.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato hasta el 31 de diciembre del 2015, contados a partir de la suscripción del mismo.----------

ene s.a.

Lic. Iván Mauricio Cueto M.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENEES Y/O SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en los lugares indicados en la Orden de Compra.---------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la GERENCIA ADMINISTRATIVA.-------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay a los 16 días del mes de Julio del año 2015.----------

Sr. MARCOS MARCELINO ACOSTA P/ ENE S.A.	**LIC. IVÁN M. OJEDA AGUILERA** PRESIDENTE DE CAPASA

Lic. Iván Marcelo Ojeda Ad.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

ene s.a.